

Madrid, 23 de junio de 2021.

Exclusiones en la fase de valoración económica correspondientes a la licitación, por procedimiento abierto, de unas OBRAS DE ADECUACIÓN DE INTERIORES DE LA ESTACIÓN DE SAN FERNANDO, LÍNEA 7B DE METRO DE MADRID (Licitación 6012100113).

Metro de Madrid S.A., una vez revisadas las proposiciones económicas de las ofertas presentadas a esta licitación, ha acordado las siguientes exclusiones, por los motivos que se indican a continuación:

En el apartado 27. “Evaluación de las ofertas - Oferta Económica” del cuadro resumen del PCP, se indica lo siguiente:

“Notas:

- No se aceptarán ofertas con precios unitarios con cifras de más de dos decimales.
- **Los precios por partida ofertados no podrán ser superiores a los presupuestados.**
- El importe correspondiente al capítulo de Seguridad y Salud sólo podrá modificarse en los términos establecidos en el R.D. 1627/97, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.
- El importe total de la oferta con IVA no podrá superar el Presupuesto base de Licitación especificado en el apartado 10 de este pliego.
- **La partida E0703 (celda I109) “RECUPERACIÓN CHATARRA FÉRRICA” deberá rellenarse con importe negativo, cuyo valor absoluto deberá ser igual o superior al valor absoluto del precio unitario de licitación.**
- El importe de la celda correspondiente al presupuesto total de la oferta debe incluir el importe correspondiente a la celda “Gastos Generales y Beneficio industrial”, no siendo válidas las ofertas que no tenga la celda mencionada anteriormente debidamente cumplimentadas. En caso de que la celda mencionada anteriormente no esté debidamente cumplimentada, es decir, se encuentren en blanco, la oferta será excluida del procedimiento”.

En la condición 6.5. “Oferta económica” del PCP, se indica lo siguiente:

“La oferta económica firmada se ajustará al modelo incluido como anexo I del PCP. En el caso de que deba aportarse un fichero Excel junto con el anexo I del PCP, para su cumplimentación los licitadores deberán seguir todas y cada una de las exigencias recogidas en el apartado 27 del cuadro resumen del PCP, y, en cualquier caso, las dos exigencias siguientes:

- El precio total ofertado en ningún caso podrá superar el presupuesto base de licitación.

- **El precio unitario ofertado no podrá superar el precio unitario de licitación**, salvo que en el contenido del apartado 27 del cuadro resumen del PCP se indique expresamente que el precio unitario ofertado sí podrá superar el precio unitario de licitación”.

“Si alguna oferta económica no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto de licitación (bien sin IVA o con IVA), variase sustancialmente el modelo establecido, comportase error manifiesto en el importe, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que le hagan inviable, será desechada por Metro de Madrid, sin que sea causa bastante para el rechazo el cambio u omisión de algunas palabras del modelo si no se altera su sentido”.

1. **La empresa COYMAL, S.L. presentó el el archivo Excel denominado “Oferta Económica” mal cumplimentado. La partida E0703 (celda I109) “RECUPERACIÓN CHATARRA FÉRRICA” fue rellenada con importe (-82,66) negativo, pero cuyo valor absoluto es inferior al valor absoluto del precio unitario de licitación (-124,88).**

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el apartado 27. “Evaluación de las ofertas - Oferta Económica” del cuadro resumen del PCP y la condición 6.5. “Oferta económica” del PCP, la oferta presentada por la empresa **COYMAL, S.L.** queda **excluida** de esta licitación.

2. **La empresa ELECNOR, S.A. presentó el archivo Excel denominado “Oferta Económica” mal cumplimentado. La partida EL0320N (celda I25) “DEMOLICION DE ESTRUCTURA AUXILIAR DE SUSTENTACION DE FALSO TECHO (NOCTURNO)” fue rellenada con un importe (15,81) mayor al precio unitario de licitación (10,76).**

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el apartado 27. “Evaluación de las ofertas - Oferta Económica” del cuadro resumen del PCP y la condición 6.5. “Oferta económica” del PCP, la oferta presentada por la empresa **ELECNOR, S.A.** queda **excluida** de esta licitación.